

ORDENANZA N°: 7304/25.-

Ramallo, 27 de noviembre de 2025.-

VISTO:

Que el Día Mundial de la Diabetes, instituido por iniciativa de la federación internacional de la diabetes y la OMS, se celebra cada 14 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que los 14 de noviembre se conmemora el día Mundial de la Diabetes en más de 160 países y se representa con un círculo azul, logo adoptado en el 2007 que simboliza unidad y solidaridad así como salud y vida;

Que se conmemora en homenaje a Frederik Grant Banting, quien nació el 14 de noviembre de 1891. Este gran fisiólogo, junto con Charles Best, logró aislar por primera vez la insulina en 1921. Gracias a este hallazgo la diabetes pasó de ser una enfermedad mortal a ser una enfermedad controlable;

Que la diabetes es una enfermedad crónica grave que se produce cuando el cuerpo no produce suficiente insulina o no puede utilizar eficazmente la insulina que produce, lo que provoca niveles elevados de glucosa (hiperglucemia);

Que el fin del Día Mundial de la Diabetes es difundir información acerca de esta enfermedad que afecta a millones de personas en el mundo;

Que la jornada busca generar conciencia y dar a conocer cuáles son sus efectos en la salud y las maneras de prevenir sus factores de riesgo, a través de un estilo de vida saludable y una atención médica temprana;

Que entre las recomendaciones de los profesionales de la salud para prevenir o controlar la diabetes encontramos: una alimentación saludable, hacer actividad física y por sobre toda las cosas realizar chequeos médicos cuando sean requeridos por los profesionales;

Que este Honorable Concejo Deliberante ha adherido al Día Mundial de la Diabetes por la Resolución 2870/22 el fin de apoyar y alentar todas las actividades y propuestas relacionadas con la prevención de la diabetes y la concientización sobre esta enfermedad;

Que debemos promover que las personas con diabetes tengan acceso a una atención integral, equitativa y de calidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Conmemorar cada 14 de noviembre el "**Día Mundial de la Diabetes**", para ----- lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Hospital José María Gomendio, durante el mes de noviembre de cada año calendario, podrá llevar adelante acciones de: concientización relacionadas con la prevención de la diabetes e incluirán la difusión en medios radiales, televisivos y por redes sociales, como así también charlas informativas relacionadas con el cuidado de la salud.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a utilizar el logo azul ----- durante el mes de noviembre con una leyenda pertinente sobre el **Día Mundial de la Diabetes**.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Director del Hospital José María Gomendio, a ----- las Unidades Sanitarias de las localidades, a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE